



**RADIOTELEVISIÓN
DE LA REGIÓN DE MURCIA**

Expte. RTRM 8/2017

Visto el expediente tramitado para la contratación del SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UN SISTEMA DE GESTIÓN Y ALMACENAMIENTO JERÁRQUICO DE CONTENIDOS MULTIMEDIA PARA EL FONDO HISTÓRICO AUDIOVISUAL DE RTRM.

Vista el acta de la Comisión de Contratación designada al efecto, de fecha 15 de mayo de 2018, en la que se propone la exclusión de la oferta presentada por la empresa VIRTUAL LEMÓN, S.L., y la adjudicación del contrato a la empresa VIDEO STREAM NETWORKS, S.L. al haber obtenido la mayor puntuación en la baremación de los criterios de adjudicación

Vista la documentación aportada en tiempo y forma por la empresa propuesta como adjudicataria y considerándola completa y correcta.

En uso de las atribuciones que me están conferidas en materia de contratación, según lo dispuesto en el artículo 12 d) de la Ley 9/2004, de 29 de diciembre, de creación de la empresa pública regional Radiotelevisión de la Región de Murcia,

RESUELVO

1º.- Excluir de la licitación la oferta presentada por la empresa VIRTUAL LEMON, S.L., al contener la documentación presentada por la citada empresa en el sobre n.º 2 información relativa al sobre n.º 3; contraviniendo tanto lo establecido en la cláusula 7.5 del Pliego de Cláusulas Jurídicas, donde se establece expresamente que la documentación incluida en el sobre n.º 2, no debe contener información que permita conocer los criterios evaluables de forma automática, como lo dispuesto en los arts. 145 y 160 del TRLCSP que establecen el carácter secreto de las proposiciones

2º.- Proponer a la empresa VIDEO STREAM NETWORKS, S.L. con CIF: B-62551205 y domicilio social en Parque Audiovisual de Cataluña, Ctra.BV-1274, Terrasa (Barcelona) como empresa adjudicataria del contrato de "Suministro e instalación de un sistema de gestión y almacenamiento jerárquico de contenidos multimedia para el fondo histórico audiovisual de RTRM", por importe de por importe de 150.496,00 €, más 31.604,16 €, en concepto de IVA, lo que hace un total de 182.100,16€, IVA incluido; por cumplir todos los requisitos establecidos y haber obtenido la mayor puntuación en la baremación de los criterios de adjudicación, según el siguiente detalle:

	Criterios evaluables juicios de valor	Criterios evaluables forma automática	Total puntuación
TEDIAL, S.L.	29	51,49	80,49
VSN, S.L.	38	52	90

25/05/2018 14:25:23

Firmante: AGUADO TERRO, JUAN MIGUEL

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) 97440204-aa04-1a01-644421139958





**RADIOTELEVISIÓN
DE LA REGIÓN DE MURCIA**

Segundo.- Designar a D. Diego Lorenzo Martín, Jefe del Departamento Técnico de RTRM, como responsable encargado del seguimiento de la ejecución del contrato.

Tercero.- Publicar la presente resolución en el Perfil del contratante de RTRM y de la CARM, y notificar la misma a la empresa adjudicataria y al resto de empresas que han concurrido a la licitación.

Cuarto.- Contra la presente resolución, podrá acudir directamente a la jurisdicción ordinaria o interponer reclamación previa a la vía civil ante el Director General de Radiotelevisión de la Región, en el plazo de cinco días hábiles, a contar desde el día siguiente al de su notificación.

EL DIRECTOR GENERAL DE RADIOTELEVISIÓN
DE LA REGIÓN DE MURCIA
(Fecha y firma electrónica en el lateral)

Fdo.: Juan Miguel Aguado Terrón

25/05/2018 14:25:23

Firmante: AGUADO TERRON, JUAN MIGUEL

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) 97440204-aa04-1a01-644421139958

